BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20226620493691
Fecha 10-08-2022
*20226620493691*



Bogotá, D.C.
662

Señores
RESIDENTES BARRIO GALAN
Atte: ALEXANDRA TRIVIÑO MARTINEZ
Carrera 54 No. 2A-06
Correo: alexatriv98@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud intervención KR 54 desde CL 2A hasta CL 2B.

Referencia: Radicado 20226610047712 del 18 de julio de 2022.

Reciban un cordial saludo.

En atención a la petición de la referencia, mediante la cual solicitan la intervención del segmento vial de la referencia, deteriorado por desvió del tráfico vehicular; de manera atenta nos permitimos informarles que las obras que se adelantan en la Avenida Calle 3 con Avenida Carrera 68 obedecen a la cimentación que se realiza para el puente de la Avenida Calle 3 con Avenida Carrera 68 en el marco de las obras del Transmilenio de la Avenida Carrera 68.

Adicional a lo anterior, en la Avenida Calle 3 desde la Carrera 60 hasta la Carrera 58 se presentó la emergencia del colapso de la banca lo cual ocasionó que se realizara la implementación en el sitio de un Puesto de Mando Unificado (PMU) el cual es integrado por varias entidades del distrito, este se vio obligado a generar estrategias para el desvío del tráfico vehicular por la unión de las dos obras que se están adelantando en la Avenida Calle 3.

De acuerdo con lo expuesto, dentro de las actividades contempladas en el PMU se va a realizar una visita con las Entidades competentes, y según las posibilidades técnicas, administrativas y financieras se realizará una futura intervención a las vías que sean afectadas por los desvíos del transporte.

Respecto a la solicitud de instalar reductores de velocidad en el segmento vial de la referencia, nos permitimos informarle que la entidad encargada es la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM quien de acuerdo con la competencia de la entidad estudiarán su requerimiento, por lo que, según lo dispuesto por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se da traslado de su petición a la SDM mediante el radicado 20226620493681, con el fin que la entidad les den repuesta directamente.

Esperamos haber atendido su solicitud quedando atentos a proporcionar información adicional si así lo requiere.

Atentamente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdl.parandia@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Copia del traslado

Proyectó Ing. Angie Rodriguez Profesional Área de Infraestructura
Revisó Arq. Freddy A. Martin Profesional universitario Código 219 Grado 1
Aprobó Dra. Sandra Julieta Ibarra Ruiz Abogada de Despacho